



6. FORMALIZACIÓN:

Fecha de formalización: 24/12/2012.

Badajoz, a 29 de diciembre de 2012. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR TELLEZ BONETE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013080218)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2013, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Educación y Cultura, Delegación Provincial, y redactado por el Arquitecto, D. Luis María Pérez Pérez, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones de los cuerpos edificatorios en el ámbito de la Manzana 29.1, del Área de Conservación, ACO-3.5, del Plan General Municipal, para las obras de ampliación de dos unidades de primer ciclo de educación infantil en el CEIP Manuel Pacheco, en calle Vidal Lucas Cuadrado, en la ciudad. Asimismo, se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 14 de enero de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2013080176)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal sobre desafectación y aprovechamiento del subsuelo, tramitada a instancias de este Ayuntamiento, cuyo objeto es posibilitar la ordenación pormenorizada a través de un Plan Especial de Ordenación del subsuelo y de las infraestructuras en determinados ámbitos del viario local del vigente PGM para que pueda ser planificado el suelo y el subsuelo público para la construcción de aparcamientos privados en la ciudad de Cáceres. Todo ello sin perjuicio de que se garantice el uso público que el plan tiene previsto en el suelo y vuelo de los ámbitos objeto de la modificación.